CONSTANCIA: Manizales, 26 de mayo de 2023. A Despacho en la fecha con la constancia de que el día de hoy el liquidador allegó el proyecto de adjudicación.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 17001-40-03-003-**2021-00753**-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se dispone INCORPORAR al presente proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE solicitado por el señor LUIS ORLANDO CASTILLO GARCIA, el proyecto de adjudicación presentado por el liquidador, para los efectos consagrados en el artículo 568 del Código General del Proceso, al cual se le corre traslado de 10 días a fin de que el solicitante y acreedores se pronuncien sobre el mismo.

De igual manera, dado que el liquidador del presente proceso remitió el proyecto de adjudicación el día de hoy, sin que se le pudiera dar traslado al documento por el término de 10 días, tal y como lo dispone el artículo 568 del Código General del Proceso, se aplaza la audiencia a celebrarse el día 30 de mayo de 2023 y se CONVOCA a todas las partes a audiencia de adjudicación, para lo cual se señala el día **21 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS DIEZ (10:00 am).**

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia, les acarreará las sanciones previstas en el numeral 3° y 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

La diligencia se realizará de manera virtual, para lo cual se les dará a conocer el Link correspondiente previamente a la audiencia, y se requiere a las partes, abogados y demás intervinientes, informar previamente el correo electrónico y número de celular con que cuenten, al correo institucional del Juzgado, cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

N O T I F I Q U E S E

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

E.c.m.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 087 del 29/05/2023
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17a4ec84e9d8d012dba27018dcf227c58b0c92dba71428153a43bcec3ed2ba7c**
Documento generado en 26/05/2023 01:18:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica